Areguá, 05 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2722/15 – (Pág. 1/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PURIFICACIÓN DE AGUA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: La Resolución Nº 2614 de fecha 15/07/15 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se dispone el inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/15 *"Adquisición de insumos para la purificación de agua en Municipios del Departamento Central".*----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03/08/15 se presentó la empresa **Todo Service** de **Osmar Cantero Giménez** con RUC 2831220-1 representada por Domingo Vallejos con un monto de Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes).----------

Que, en fecha 05/08/15 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, en la referida acta de evaluación de fecha 04/08/15 se recomienda: *"... **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Concurso de Ofertas N° 13/2015 "Adquisición de insumos para la purificación de agua en Municipios del Departamento Central", a la firma oferente **Todo Service** (Osmar Cantero Giménez) con RUC 2831220-1, hasta un monto máximo de Gs. IVA incluido 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21909/03...".*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 29 de fecha 07/05/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el articulo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental ... l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; ... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL ·

Areguá, 05 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2722/15 – (Pág. 2/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PURIFICACIÓN DE AGUA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/15 "Adquisición de insumos para la purificación de agua en Municipios del Departamento Central", a la firma **Todo Service** de **Osmar Cantero Giménez** con RUC 2831220-1, hasta un monto máximo de Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes) IVA INCLUIDO en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	41116105-261	**Sulfato de aluminio** Base hidrato sólido En bolsa o saco de 25 kilos como mínimo. Presentar catalogo con especificaciones de la oferta para la evaluación Nombre químico: sulfato de aluminio. **Fórmula química: Al2(SO4)3 Peso molecular: 342,14**	SIDESA	CHINA	Kilos / Bolsas	100	899.500	89.950.000
2	10191509-057	**Fosfuro de Aluminio Tableta:** Tableta plana de 3g cada unidad de tableta Envasada en tubos de aluminio como mínimo de 20 tabletas por cada tubo. Densidad 2.90 Punto de Fusión mayor a 1350 °C Solubilidad en agua, 20 °C 26.0 g/l	PHOSTOXIN	CHINA	Kilos / Bolsas	100	650.000	65.000.000
		Hidróxido de calcio + Hidróxido de sodio (cal sodada), Bolsas o saco de 25 kilos. Presentar catalogo con especificaciones de la oferta para la evaluación y fecha de vencimiento no inferior a 1 año desde la entrega **Densidad: 2,21 g/cm³ Formula: Ca(OH)2** ***compuesto: A [CO2 F-O-C(=CF2)(CF3)]*** ***Hidróxidos de Sodio*** *(NaOH)* ***y Potasio*** *(KOH)* ***presentes en la*** Cal Sodada	SPHERASORB	CHINA	Kilos / Bolsas	75	350.000	26.250.000

Areguá, 05 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2722/15 – (Pág. 3/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PURIFICACIÓN DE AGUA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

4	12352305-002	Hidróxido de sodio comercial Frasco o bidones de 5 litros como mínimo Presentar catalogo con especificaciones de la oferta para la evaluación fórmula: (NaOH) *- Presión de vapor a 20°C (68°F): Esencialmente 0. - Solubilidad en agua, g/100 g de agua a 20°C*	HIDOXIDO DE SODIO	CHINA	Bidones / litros	70	550.000	38.500.000
5	12352312-001	Permanganato de potasio Frasco de 1 Litro como mínimo. Presentar catalogo con especificaciones de la oferta para la evaluación Fórmula semi desarrollada del Permanganato De Potasio: KMnO4 Densidad del Permanganato De Potasio: 2,7 Masa molecular UMA Unidad de Masa Atómica, Dalton del Permanganato De Potasio: 158,03 g/mol Formula: (KMnO4) por iones potasio (K+) y permanganato (MnO4-)	MERANOL	CHINA,	Bidones / litros	60	505.000	30.300.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO								250.000.000

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente en los términos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Carlos E. Aquino López
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva